

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 5094
CALBUCO, 21 SET. 2016**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16-09-2016, presentada por doña(a) ROSA SOLEDAD BARRIA JARA, domiciliado en CALBUCO, calle PRESIDENTE IBÁÑEZ N° S/N, Población 15 SEPTIEMBRE de la comuna, fono 994697601.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 131 de fecha 12-09-2016.

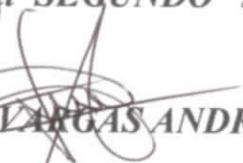
3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ROSA SOLEDAD BARRIA JARA,----- domicilio comercial CALBUCO, calle JOSE MANUEL BALMACEDA N° 20 de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE CALZADOS, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, Actividad Económica 523210, CAPITAL \$ 8.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


IRENE VARGAS ANDRADE

**SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/IVA/ADM.**


RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaría. 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).